



INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA

Resolución de Reconocimiento Decreto N° 1220 de 26 octubre de 2007
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 0176 de 18 de abril de 2012
Media Académica - DANE: 113001002413 NIT: 806.003.596 – 5
e-mail: jemadrelaura2017@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 013 (Agosto 28 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA

La rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA**, del municipio de Cartagena de Indias, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en esta institución de contratar **“OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA SEDE MADRE LAURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA”** por la cuantía y objeto del contrato se debe realizar SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
- Que el presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DOS PESOS MCTE (\$ 111.180.179,93) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES**, según la disponibilidad presupuestal No. 00012 vigencia 2023, para la ejecución de los **“OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA SEDE MADRE LAURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA”**.
- Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- Que en cumplimiento Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP- Portal Único de Contratación del 07 de junio de 2023 al 14 de junio de 2023, término en el cual la institución no recibió observaciones al pliego y no hubo solicitud de limitar a Mipymes.



INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA

Resolución de Reconocimiento Decreto N° 1220 de 26 octubre de 2007

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 0176 de 18 de abril de 2012

Media Académica - DANE: 113001002413 NIT: 806.003.596 – 5

e-mail: iemadrelaura2017@gmail.com

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, el 31 de Agosto de 2023 mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto sea “**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA SEDE MADRE LAURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones del presente concurso de méritos en el SECOP- Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOP II.

PARAGRAFO 1: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la Oficina de Secretaría Administrativa de la Institución Madre Laura del Distrito de Cartagena, solamente el costo de las copias correspondientes.

PARAGRAFO 2: CRONOGRAMA DEL PROCESO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

El cronograma del proceso es el estructurado y publicado en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el distrito para que ejerzan el control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Rectora de la Institución Madre Laura del Distrito de Cartagena de Indias, el día catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

Rectora

LEONIDAS BARCOS HERNANDEZ

Institución Educativa Madre Laura

